

## INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

---

### Tabla de contenido

<b>I. Estructura de la propiedad del Banco</b> .....	4
a) Capital y estructura.....	4
b) Identificación accionistas con participaciones significativas.....	4
c) Identificación acciones que a título personal posean los miembros de Junta Directiva .....	4
d) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual, o societaria entre titulares de participaciones significativas y el Banco en el periodo reportado.....	5
e) Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad .....	6
f) Síntesis Acuerdos de Accionistas vigentes al corte del periodo reportado .....	6
g) Acciones propias en poder del Banco .....	8
<b>II. Estructura de la Administración de la Sociedad</b> .....	8
a) Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros, y de los Comités constituidos en su seno. Fecha de primer nombramiento y posteriores .....	8
b) Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva .....	9
c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio .....	11
d) Miembros de la Junta Directiva de la Matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas (caso de Conglomerados) .....	11
e) Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta .....	11
f) Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva .....	12
g) Política de remuneración de la Junta Directiva.....	13
h) Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia .....	14
i) Quórum de la Junta Directiva.....	14
j) Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités.....	15
k) Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves).....	19
l) Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves).....	20
m) Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación.....	21

n) Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva. ....	21
o) Manejo de la información de la Junta Directiva. ....	22
p) Actividades de los Comités de la Junta Directiva. ....	22
q) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados. ....	24
<b>III. Operaciones con partes vinculadas</b> .....	24
a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés. ....	24
b) Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes .....	25
c) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva .....	25
d) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo Conglomerado y su aplicación durante el ejercicio.....	25
<b>IV. Sistemas de gestión de riesgos de la sociedad</b> .....	25
a) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio.....	25
b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio .....	25
c) Materialización de riesgos durante el ejercicio.....	25
d) Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.....	25
<b>V. Asamblea General de Accionistas</b> .....	25
a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad .....	26
b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas .....	26
c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos. ....	27
d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.....	27
e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas. ....	27
f) Detalle de los principales acuerdos tomados. ....	28

Con el propósito de dar cumplimiento a la función prevista en el artículo 26 literal r) de los Estatutos Sociales de la Entidad, el cual determina como función de la Asamblea General de Accionistas aprobar el informe de la Junta Directiva en materia de Gobierno Corporativo, se somete a consideración de dicho órgano el siguiente informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero a 31 de diciembre del año 2022.

El presente informe se preparó dando cumplimiento a lo recomendado por el Código de Mejores Prácticas de Buen Gobierno expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Medida 33 "Informe anual de Gobierno Corporativo", recomendación 33.3.

Se informa que los órganos de administración y la alta dirección, durante el año velaron por el mantenimiento y correcto funcionamiento de dicho sistema, a través de las siguientes acciones:

- Validación de la integridad de la información entregada a los órganos de gobierno (Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Comités de Riesgos, de Gobierno Corporativo, de Nombramientos y Retribuciones, y de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT).
- Divulgación de información sobre situación financiera, propiedad accionaria, administradores, y del propio sistema de gobierno corporativo, a través de la página web del Banco y los aplicativos dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Atención y tratamiento equitativo al accionista, asegurando la entrega de información de forma oportuna y completa, y la atención de las solicitudes por ellos presentadas.
- Mecanismos de verificación del cumplimiento de los principios y prácticas de buen gobierno del Banco a través de informes, tales como:
  - ✓ Desempeño de los comités de apoyo de la Junta
  - ✓ Eventuales conflictos de interés o uso de información privilegiada
  - ✓ Autoevaluación Junta Directiva, Comités y Directores
  - ✓ Gestión de requerimientos de entes de control

En cuanto a divulgación de la información del Banco, dentro de su política de transparencia y divulgación de información a los distintos grupos de interés ha puesto a disposición de todos ellos:

- Información corporativa
  - ✓ Documentación societaria
  - ✓ Composición accionaria
  - ✓ Reseña miembros Junta Directiva
  - ✓ Estados financieros

- ✓ Reseña principales ejecutivos
- Información sobre productos, servicio y sus costos
- Normatividad interna que lo rige
- Descripción de los órganos de control interno y externo que lo vigilan
  - ✓ Revisoría Fiscal y valor total de funcionamiento
  - ✓ Superintendencia Financiera de Colombia
  - ✓ Defensor del Consumidor Financiero
  - ✓ Auditoría Interna

Como emisor el Banco reveló oportunamente toda la información relevante al mercado a través de los mecanismos dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia y en su página web corporativa.

## I. Estructura de la propiedad del Banco

### a) Capital y estructura

ACCIONISTA				PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
FUNDACIÓN MICROFINANZAS	BBVA	PARA LAS		50.874%	\$94.647.747.132
CORPORACIÓN COLOMBIA	MUNDIAL DE LA MUJER			24.563%	\$45.697.367.263
CORPORACIÓN MEDELLÍN	MUNDIAL DE LA MUJER			24.563%	\$45.697.367.263
JAVIER MANUEL FLORES MORENO				0.000%	\$1
VICENTE ALEJANDRO LORCA SALAÑER				0.000%	\$1

### b) Identificación accionistas con participaciones significativas

Accionista	Identificación NIT	Nacionalidad	Participación accionaria
FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS	900.188.309-2	Española	50,874%
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA	800.065.394-8	Colombiana	24,563%
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN	890.985.522-9	Colombiana	24,563%

### c) Identificación acciones que a título personal posean los miembros de Junta Directiva

Accionista	Nacionalidad	Participación accionaria	Acción	Valor
JAVIER MANUEL FLORES MORENO	Española	0,000%	1	\$1

d) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual, o societaria entre titulares de participaciones significativas y el Banco en el periodo reportado

Contratos de adhesión celebrados con terceros a través de la FMBBVA:

PARTE RELACIONADA O VINCULADO ECONOMICO	VALOR	OBJETO PRINCIPAL DEL ACUERDO/CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO
FMBBVA	71.244 Euros	Prestación de servicio de operación y evolución de la plataforma Cornerstone - Campus Microfinanzas.	Contrato de adhesión firmado por la FMBBVA, Bancamia y Accenture sl. <b>Vigencia 1 año.</b> Inicio: 14/11/2022 Fin: 13/11/2023
FMBBVA	12.240 Euros	Licencia de uso de la plataforma Campus Microfinanzas (Módulo Learning).	Contrato de adhesión firmado por la FMBBVA, Bancamia y Cornestone CSOD. <b>Vigencia 3 años.</b> Inicio: 30/12/2020 Fin: 29/12/2023
FMBBVA	24.128 Euros	Licencia de uso de la plataforma Campus Microfinanzas (Módulo Performance).	Contrato de adhesión firmado por la FMBBVA, Bancamia y Cornestone CSOD. <b>Vigencia 2 años.</b> Inicio: 01/10/2021 Fin: 30/09/2023
FMBBVA	2.311,5 Euros	Acceso y Soporte de la plataforma Astex (Portal de Inglés).	Contrato firmado por la FMBBVA, Bancamia y Astex. <b>Vigencia 1 año.</b> Inicio: 15/05/2022 Fin: 15/05/2023
FMBBVA	2 Euros x usuario	Licencias de uso de la Aplicación MIGO (App Simón)	Contrato firmado por la FMBBVA, Bancamia y AIWIN. <b>Vigencia 1 año.</b> Inicio: 06/03/2022 Fin: 05/03/2023
FMBBVA	1 Euro anual	Configuración, soporte y licencias de uso del juego HÉROES.	Contrato firmado por la FMBBVA, Bancamia y AIWIN. <b>Vigencia 1 año.</b> Inicio: 1/07/2022 Fin: 1/07/2023
FMBBVA	\$ 0	Concesión de la licencia de uso de la plataforma de aiwin y su catálogo de títulos.	Contrato firmado por la FMBBVA, Bancamia y AIWIN. <b>Vigencia 2 años.</b> Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/03/2024
FMBBVA	7.430 Euros	Búsqueda y construcción de itinerarios formativos publicados en campus microfinanzas.	Contrato firmado por la FMBBVA, Bancamia y Randstad. <b>Vigencia 1 año.</b> Inicio: 15/07/2022 Fin: 14/07/2023
FMBBVA	USD 25.998	Modificación al contrato de adhesión con QUISTOR SPAIN S.L.U.	<b>Vigencia 1 año.</b> Inicio: 1/03/2022
FMBBVA	USD 194.750,94	Licencia Google - XERTICA COLOMBIA SAS	<b>Vigencia 1 año.</b> Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/12/2025
FMBBVA	871.87 (USD) Valor factura 2022	Licencias de Uso del Software Pentana Vision  Nota: Aplicativo utilizado para soportar los procesos de auditoría.	<b>Vigencia:</b> Con prórroga tácita y sucesiva, por períodos anuales salvo que cualquiera de las Partes manifestara a la otra su intención de resolverlo mediante preaviso con un mes de antelación a la fecha de expiración Firma contrato: 18/02/2015

Otros contratos, acuerdos o convenios

PARTE RELACIONADA O VINCULADO ECONOMICO	VALOR	OBJETO PRINCIPAL DEL ACUERDO/CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA	N/A	Tiene por objeto aunar esfuerzos entre LAS PARTES para fomentar la educación financiera en diferentes temas dirigidos a emprendimientos y microempresas en Colombia y a colaboradores del Banco a través de la continua revisión, actualización y retroalimentación de contenidos de EL PROGRAMA.	Firmado 29/04/2022
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN	N/A	Tiene por objeto aunar esfuerzos entre LAS PARTES para fomentar la educación financiera en diferentes temas dirigidos a emprendimientos y microempresas en Colombia y a colaboradores del Banco a través de la continua revisión, actualización y retroalimentación de contenidos de EL PROGRAMA.	Firmado 8/04/2022

## Acuerdos, convenios o contratos entre Bancamía y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. – BBVA y sus filiales

PARTE RELACIONADA O VINCULADO ECONOMICO	VALOR	OBJETO PRINCIPAL DEL ACUERDO/CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO
BBVA Colombia	Indeterminado	Contrato para el uso de la red de Bancamía por parte de BBVA	Contrato firmado por Bancamía y BBVA Colombia <b>Vigencia:</b> 3 años con prórroga automática <b>Inicio:</b> 14 de enero de 2022
BBVA Colombia	Tasa adjudicada 6.69% por mil anual	Seguro de vida deudores	Contrato firmado por Bancamía y BBVA Seguros de vida Colombia S.A. <b>Adjudicación:</b> 24 de noviembre 2021 <b>Vigencia:</b> Dos años <b>Inicio:</b> 1 de enero de 2022 <b>Fin:</b> 31 diciembre 2023
BBVA Colombia	\$407.762.669 más \$1.081.204 semestrales por gastos de administración	Convenio Donación Becas Transformando Realidades para contribuir al acceso académico de cinco jóvenes	Contrato firmado por Bancamía BBVA Colombia y Fundación Solidaridad por Colombia <b>Vigencia:</b> 5 años <b>Inicio:</b> 1 de enero de 2022
BBVA Colombia	\$50.000.000.000 con tasa de interes de IBR NMV 4.59%	Operación de crédito (En el curso normal de los negocios en condiciones de mercado)	<b>Vigencia:</b> 3 años <b>Inicio:</b> 5 de diciembre de 2022 <b>Fin:</b> 5 de diciembre de 2025

Todo contrato, convenio o acuerdo celebrado entre el Banco y sus partes relacionadas distintas a los Accionistas de Bancamía se reportarán anualmente en el comité previo a la celebración de la Asamblea General de Accionistas donde se presentan los Estados financieros, junto con sus notas, y que contiene la información contable de tales operaciones con partes relacionadas.

e) Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la sociedad

Durante el año no se celebraron negociaciones por los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia o demás Administradores, con acciones o valores emitidos por el Banco.

f) Síntesis Acuerdos de Accionistas vigentes al corte del periodo reportado

Los acuerdos celebrados en 2017 no han tenido modificaciones y a continuación se describen apartes a destacar:

### Acuerdo entre FMBBVA, CMMC y CMMM 2017

Principios. La actividad del Banco se rige por los siguientes principios, que los accionistas consideraron esenciales:

- Su actividad se dirigirá, principal o exclusivamente, a aquellos sectores de población más desfavorecidos y, entre ellos, prioritariamente a las mujeres.

- No discriminará los potenciales beneficiarios por razones de raza, origen, género, credo, ideologías, opiniones, etc.
- Facilitará el acceso al crédito y servicios financieros, que tengan la finalidad prioritaria de promover la actividad económica y empresarial, así como el autoempleo. Igualmente, facilitará el acceso a servicios microfinancieros tales como ahorro, remesas, tarjetas débito-crédito, entre otros.
- Contará con medios y recursos, humanos, financieros y técnicos suficientes para desarrollar de manera continuada esta actividad (requisito de suficiencia).
- Realizará su actividad de forma que los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos y los intereses devengados por los mismos sean suficientes para hacer frente a los gastos de infraestructura de la actividad (requisito de sostenibilidad).
- Cobrará intereses que sean suficientes para alcanzar la sostenibilidad de la actividad antes mencionada, pero que no resulten usureros o hagan imposible, de hecho, su satisfacción.
- Con carácter preferente, los resultados económicos de la actividad de BANCAMÍA se reinvertirán en la mejora y desarrollo del mismo y en su fortalecimiento patrimonial (requisito de reinversión).
- En los supuestos de impago de las deudas, el recobro se realizará de forma ajustada a la legislación aplicable y sin incurrir en ningún caso en prácticas que pudieran considerarse como vejatorias para la dignidad de las personas (requisitos del cobro).
- Las actividades financiadas por BANCAMÍA serán respetuosas con el medio ambiente y con el desarrollo sostenible (requisito de la protección del medio ambiente).
- BANCAMÍA cumplirá con todos los requisitos legales para desarrollar su actividad (requisito de legalidad).
- BANCAMÍA podrá orientar sus clientes hacia el sector financiero, a fin de dirigir a los clientes que alcancen un desarrollo económico o empresarial que haga precisa la prestación de otros servicios financieros que no pueda prestar BANCAMIA.
- Se establecerán todos los procedimientos y medidas apropiadas para prevenir que las operaciones y servicios de BANCAMÍA sean utilizados para lavado de dinero y otras actividades delictivas (requisito reputacional).

Los Accionistas asumieron la importancia de que el Banco cuente con un sistema de gobierno corporativo, que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la propia institución, de sus accionistas y de los fines últimos a los que la actividad de la entidad se orienta.

Protección accionistas minoritarios. La aprobación de materias especiales propuestas por la Asamblea General de Accionistas requiere el voto favorable del miembro de Junta Directiva designado a propuesta de las ONG's que no tenga la consideración de independiente:

- Traslado del domicilio social o de la sede de dirección y administración central del Banco fuera de la ciudad de Bogotá.
- Aumento del capital social del Banco de forma voluntaria.
- Transformación, fusión o escisión del Banco.
- Disolución o liquidación voluntaria de BANCAMÍA.
- Enajenación o transferencia de áreas de negocios o participaciones, en una sola operación o en una pluralidad de operaciones relacionadas, por importe superior al 25% del patrimonio neto consolidado del Banco.
- Cambio en la orientación de los servicios del Banco, en forma tal que el portafolio de activos de crédito del Banco esté conformado en menos del 60% por créditos otorgados a mujer microempresaria.
- Decisión de constituir o invertir en sociedades o entidades filiales o vinculadas.
- Autorización para la celebración de cualquier acuerdo o contrato entre un accionista y el Banco, o entre personas vinculadas a un accionista y el Banco.
- Autorización para la celebración de cualquier acuerdo o contrato entre el Banco y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sus filiales y subsidiarias.

Los siguientes acuerdos sólo podrán ser aprobados si al menos una ONG también vota a favor de su aprobación:

- Reforma de los Estatutos del Banco en relación con los derechos de los accionistas de inspección, formulación de solicitudes a la Junta Directiva, solicitar la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas y pedir auditorías.
- Traslado del domicilio social o de la sede de dirección y administración central del Banco fuera de la ciudad de Bogotá.
- Aumento del capital social del Banco de forma voluntaria.
- Transformación, fusión o escisión del Banco.
- Disolución o liquidación voluntaria del Banco.
- Modificación del número de miembros que componen la Junta Directiva.
- En cada aumento de capital, supresión del derecho de preferencia de los accionistas para suscribir las nuevas acciones que se emitan.

## g) Acciones propias en poder del Banco

El Banco no ha readquirido sus propias acciones.

## II. Estructura de la Administración de la Sociedad

- a) Composición de la Junta Directiva e identificación del origen o procedencia de cada uno de los miembros, y de los Comités constituidos en su seno. Fecha de primer nombramiento y posteriores

Miembro JD	Nacionalidad	Fecha de Nombramiento	Fecha de Reelección	Comité al que pertenece
Margarita Correa Henao	Colombiana	31/03/2017	30/03/2021	Comité Gobierno Corporativo
Jorge Waldemar Cruz Díaz	Chilena	31/03/2017	30/03/2021	Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT Comité Gobierno Corporativo Comité Riesgos
Javier Manuel Flores Moreno	Española	22/05/2015	30/03/2021	N/A
Victoria Lucía Navarro Vargas	Colombiana	22/03/2019	30/03/2021	Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT
Catalina Martínez de Rozo	Colombiana	31/03/2017	30/03/2021	Comité Nombramientos y Retribuciones
Ignacio Rojas - Marcos Castelló	Española	03/06/2014	30/03/2021	Comité Gobierno Corporativo Comité Nombramientos y Retribuciones Comité Riesgos Comité Riesgos
Pedro Saíz Ruíz	Española	29/05/2008	30/03/2021	Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT Comité Nombramientos y Retribuciones

## b) Hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

**Margarita Correa Henao.** Antropóloga de la Universidad de Antioquia, con posgrado en Alta Gerencia Internacional, con especialidad en Desarrollo Social y Humano y énfasis en la generación de empleos productivos para localidades vulnerables y de bajos recursos. Becada de Kellogg's Fundación en Liderazgo y Desarrollo. Cuenta con amplia trayectoria en el sector privado en entidades como la Corporación Mundial de la Mujer Medellín y el Comité Privado de Asistencia a la Niñez. Fue miembro de la Junta Directiva de la Federación Antioqueña de ONG's, de la Cooperativa Emprender y de Microserfin Panamá. Miembro del Comité Técnico del SENA y de la Junta Directiva de Microfinanzas Puerto Rico por 6 años. Se desempeñó como Vicepresidente Ejecutiva del Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. hasta marzo de 2017, donde posteriormente fue designada como Presidente de la Junta Directiva y desde entonces desempeña tal cargo.

**Ignacio Rojas-Marcos Castelló.** Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, con Maestría en Dirección y Administración de Instituto de Empresas (IE) de Madrid y cursos en el Programa de Desarrollo de Directivos (PDD) por *The European Institute of Business Administration* (INSEAD).

Se desempeñó como Director General Adjunto de BBVA hasta octubre de 2006, siendo Director de Organización, Operaciones y Administración Regional y Director Territorial de Andalucía Occidental. En Argentina, fue Director General Adjunto, responsable de Organización, Operaciones, Inmuebles, Servicios Generales y Administración Regional, así como Director General Adjunto de Caja Postal. Ha sido también Presidente de ADQUIRA ESPAÑA, S. A. y Miembro del

Consejo de Administración de BBVA Provincial en Venezuela. Actualmente es Miembro de la Junta Directiva de Financiera Confianza (Perú).

**Javier M. Flores Moreno.** Licenciado en Derecho de la Universidad de Murcia, especializado en el Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE y Máster en Administración de Empresas de la Universidad de Houston, Texas.

Ha desempeñado distintos cargos tales como, Director *Retail* en Banco Exterior de España y Deutsche Bank; Director Regional de Empresas en Banco Exterior de España; Director de Zona Málaga y Melilla, Director Regional de Baleares y Director Territorial de Canarias en Argentaria; Director General Expansión en Europa y Director General *Consumer Finance en Finanzia*; Director de Gestión de Recursos Humanos en BBVA; Miembro del Comité de Dirección de BBVA USA; Presidente y Director de BBVA *International Investment Corporation*; Director de BBVA *Securities of Puerto Rico, Inc.*; y Presidente Ejecutivo y Director de BBVA Puerto Rico. Actualmente desempeña el cargo de Director General/CEO de la Fundación para las Microfinanzas BBVA.

Hace parte de la Junta Directiva de Financiera Confianza (Perú), Banco de Ahorro y Crédito Adopem (República Dominicana), Fondo Esperanza SpA y Empresa Microfinanzas S.A. (Chile), Soluciones de Microfinanzas S.A. Microserfin (Panamá).

**Pedro Luis Saiz Ruiz.** Ingeniero Industrial, egresado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (España). Se desempeñó en diferentes cargos en el sector financiero, donde ocupó posiciones como Director General del Área de Riesgo de Crédito a nivel mundial en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. - BBVA, Director General Adjunto de Riesgo de Crédito en el Banco Argentaria S.A., Director General Adjunto de Riesgos en el Banco Exterior de España S.A. - BEX, Director Adjunto Banco de Vizcaya S.A., y Administrador en el Banco de Financiación Industrial S.A. - INDUBAN.

Actualmente hace parte de la Junta Directiva del Banco de Ahorro y Crédito Adopem (República Dominicana).

**Catalina Martínez de Rozo.** Ingeniera industrial, egresada de la Pontificia Universidad Javeriana, con más de treinta años de experiencia en el sector financiero, real y de servicios. Con énfasis en la dirección de áreas financieras, administrativas y de personal. Ha desempeñado diferentes cargos en la Fundación Colegio de Inglaterra, Fundicom S.A., Leasing Colombia S.A., Leasing Grancolombiana S.A.

Actualmente es Vicerrectora Administrativa de la Pontificia Universidad Javeriana y pertenece a las Juntas Directivas de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia, del Hospital San Ignacio.

**Victoria Lucía Navarro Vargas.** Ingeniera de Sistemas de la Universidad EAFIT con diversos estudios adelantados en temas de Prevención y control de lavado

de activos, SARLAFT y aspectos contables y tributarios. Con extensa experiencia profesional como Gerente Regional de la Fiduciaria Corficolombiana S.A. y miembro de Juntas Directivas de varias entidades del sector real.

Actualmente pertenece a la Junta Directiva del Colegio Marymount, Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

**Jorge Waldemar Cruz Díaz.** Contador Público de la Escuela de Capacitaciones de SII – Instituto Superior de Comercio de Chile con énfasis en administración de empresas, gestión operacional y control interno, así mismo, tiene conocimientos en materia de sistemas y desarrollo comercial. Cuenta con amplia trayectoria tanto en el sector público, como en el privado. En la actualidad es socio y Director Ejecutivo de la Inmobiliaria e Inversiones Quimeimapu Ltda., y miembro de los Directorios de Emprede Microfinanzas S.A. y Fondo Esperanza SpA en Chile, Soluciones de Microfinanzas S.A. Microserfin (Panamá).

### c) Cambios en la Junta Directiva durante el ejercicio

Dada la culminación del periodo estatutario de desempeño de la Junta Directiva, la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2021 designó para el periodo abril 2021 - marzo 2023 a los siguientes miembros de Junta Directiva:

Miembros de Junta Directiva	Nacionalidad	Género	Año de inicio ejercicio del cargo
Margarita Correa Henao (Presidente)*	Colombiana	F	2017
Jorge Cruz Díaz*	Chilena	M	2017
Javier Manuel Flores Moreno	Española	M	2015
Victoria Lucía Navarro Vargas *	Colombiana	F	2019
Catalina Martínez de Rozo*	Colombiana	F	2017
Ignacio Rojas - Marcos Castelló* (Vicepresidente)	Española	M	2014
Pedro Saíz Ruiz*	Española	M	2008

(\*) Miembros independientes, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005. (Ley Mercado de Valores).

Durante el periodo reportado no hubo modificaciones en la composición de la Junta Directiva.

### d) Miembros de la Junta Directiva de la Matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en estas (caso de Conglomerados)

No aplica.

### e) Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

- Ajustes manual SARC:

- Eliminación artículos para atender disposiciones de la Ley 2177 de diciembre de 2021 (garantizar el acceso a los siguientes actores de la actividad minera a los servicios financieros)
- Cambios Política para adelantar Recuperación Judicial y modificación a la política de vinculación de corresponsales que soporta el modelo de corresponsalía en oficina
- Política de cupo de crédito
- Actualización política de crédito clientes "Empoderados" respecto de destino, plazos, montos
- Actualización política metodología de otorgamiento de crédito
- Modificaciones a la política corresponsales para la asignación de cupo de corresponsalías a Ejecutivo de corresponsales
- Actualización manual SARLAFT
  - Adición al marco de conocimiento de clientes, de normas relacionadas al código de conducta y Gobierno Corporativo, y procedimientos especiales respecto de países de mayor riesgo
  - Se modificaron los apartes asociados a evaluación de medidas de control, responsabilidades de encargado de aprobación PEP, glosario. Se eliminó la solicitud de declaración patrimonial de colaboradores.
  - Modificación periodicidad evaluación de reportes de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, proceso para manejo de renovación o adquisición de nuevo producto PEP, descripción de aprobación y proceso operativo de aprobaciones PEP, definición beneficiario final (CE 011/2022). Se adicionaron los lineamientos para registro de Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente ante la SFC.
- Modificación Políticas Créditos educativos colaboradores y su Política de riesgo
- Ajuste Manuales de Riesgo de Crédito, Mercado y Liquidez y SARO para incluir funciones y formalizar otras conforme a las disposiciones normativas sobre SIAR (CE 018 del 2021 Superintendencia Financiera de Colombia)
- Ampliación vigencia política transitoria de castigos hasta diciembre de 2022
- Política DOR
- Modificaciones al plan de beneficios para incorporar excepciones a ella
- Modificaciones al Manual SAC y creación de Anexo II Política funcionamiento del Defensor del Consumidor Financiero y criterios de fijación de honorarios
- Modificación Reglamentos comités Gobierno Corporativo y Nombramientos y Retribuciones
- Creación guía interna comunicación operaciones vinculados y conflictos de interés.

## f) Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

Bancamía cuenta con un procedimiento para la nominación y elección de los miembros de la Junta Directiva, el cual contiene todos y cada uno de los pasos

que debe seguir la entidad y cada uno de los órganos que participan en el proceso (Administración, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Junta Directiva y Asamblea).

En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Entidad, es función de la Asamblea General de Accionistas elegir para períodos de dos (2) años a los siete (7) miembros principales de la Junta Directiva, quienes a su vez conformarán los cuatro (4) Comités de apoyo de la Junta.

El candidato a ser miembro de la Junta Directiva deberá contar con suficiente trayectoria profesional, formación académica y experiencia, para el adecuado desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de las calidades exigidas por la ley y la regulación.

Así mismo, en el procedimiento dispuesto se establece, entre otros, la necesidad de contar dentro de los candidatos, con personas que tengan la calidad de independientes de acuerdo con la normatividad vigente al respecto.

Este procedimiento de elección es validado previamente por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, órgano que se encarga de proponer y evaluar los criterios que deben seguirse para la composición de la Junta Directiva; evaluar los perfiles funcionales y personales de los candidatos a ser miembros de la Junta; evaluar la idoneidad de los candidatos a miembro de la misma; y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que los miembros designados puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones.

Antes de entrar a ejercer el cargo de directores, las personas elegidas toman posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todo lo anterior consta en los Estatutos Sociales, Reglamentos de funcionamiento de la Junta Directiva y del Comités de Nombramiento y Retribuciones, así como en la Política de Elección y Sucesión de Miembros Junta Directiva. Documentos de conocimiento público que se pueden encontrar en la página web de la entidad.

## g) Política de remuneración de la Junta Directiva

La Política de remuneración de miembros de Junta Directiva fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 16 de diciembre de 2015, y modificada por el mismo órgano en sus sesiones del 31 de marzo de 2017 y del 22 de marzo de 2019.

El objetivo de esta política es determinar todos y cada uno de los componentes retributivos que el Banco puede satisfacer para el correcto funcionamiento de la Junta Directiva en el desarrollo de sus funciones.

En ese orden, cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene el derecho de percibir honorarios fijos por el valor que la Asamblea General de Accionistas haya aprobado en su última sesión. El pago de los honorarios se efectuará con la misma periodicidad con la que se realicen las reuniones de la Junta Directiva y las de los respectivos Comités y con él se retribuye al miembro de la Junta Directiva, en los siguientes aspectos:

- a) Tiempo dedicado al análisis y estudio de la documentación soporte y anexa que se envía de manera previa a cada una de las sesiones de Junta Directiva y a los Comités, para la toma de decisiones informadas.
- b) Asistencia a cada una de las sesiones de Junta Directiva y a cada uno de los Comités de los que sea miembro, ya sean de naturaleza ordinaria o extraordinaria.
- c) Deliberación y participación activa durante el desarrollo de las sesiones de Junta Directiva y Comités.
- d) Tiempo dedicado a la elaboración de los informes de los Comités en los que participa, con destino a la Junta Directiva y/o Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- e) Tiempo dedicado a la lectura y aprobación de las actas de Junta Directiva y Comités, que sean enviadas por la Secretaria, así como la propuesta de modificaciones o adiciones.
- f) Asistencia a las sesiones de Asamblea General de Accionistas que se desarrollen durante el ejercicio de su cargo, y su participación activa con voz pero sin voto.

## h) Remuneración de la Junta Directiva y miembros de la Alta Gerencia

Junta Directiva. La Política de Remuneración de los Miembros de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo de ésta, identifica todos los componentes retributivos que el Banco puede satisfacer, los cuales para el año reportado ascendieron a la suma de \$747.375.624, por los siguientes conceptos:

	2021	2022	
Honorarios JD	\$ 282,034,983	\$ 362,743,132	(*)
Viáticos JD	\$ 8,340,153	\$ 305,854,492	(*)
Póliza Directores y Administradores	\$ 71,400,000	\$ 78,778,000	
<b>Total</b>	<b>\$ 361,775,136</b>	<b>\$ 747,375,624</b>	

(\*) Gastos a noviembre

Alta Gerencia. La información correspondiente a remuneración de alta dirección se incorpora en las notas a los estados financieros.

## i) Quórum de la Junta Directiva

La Junta delibera y decide válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, situación cumplida a cabalidad en cada una de las sesiones celebradas durante el año.

## j) Datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités

Las sesiones de dichos órganos se adelantaron de conformidad con sus reglamentos de funcionamiento, con la periodicidad prevista, contaron con la participación de sus miembros y sus decisiones constan en actas debidamente suscritas por quienes en ellos participaron y por quien actuó como secretaria de la reunión.

### JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Bancamía se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes y extraordinariamente cuando las necesidades del Banco así lo requieran.

Durante el año, la Junta Directiva se reunió de forma ordinaria en doce oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación.

<u>No.</u>	<u>Fecha de la sesión</u>
1	Enero 26
2	Febrero 28
3	Marzo 31
4	Abril 27
5	Mayo 23
6	Junio 29
7	Julio 19
8	Agosto 30
9	Septiembre 27
10	Octubre 20
11	Noviembre 23
12	Diciembre 14

Y de manera extraordinaria en dos oportunidades, así;

<u>No.</u>	<u>Fecha de la sesión</u>
1	Noviembre 8
2	Noviembre 17

La asistencia de los miembros de la Junta Directiva para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Junta Directiva						
	Javier Flores	Pedro Saiz	Margarita Correa Henao	Victoria Navarro	Catalina Martínez de Rozo	Ignacio Rojas - Marcos	Jorge Cruz
Enero	x	x	x	x	x	x	x

<b>Febrero</b>	x	x	x	x	x	x	X
<b>Marzo</b>	x	x	x	x	x	x	X
<b>Abril</b>	x	x	x	x	x	x	X
<b>Mayo</b>	x	x	x	x	x	x	X
<b>Junio</b>	x	x	x	x	x	x	X
<b>Julio</b>	x	x	x	x	x	x	X
<b>Agosto</b>	Se excusó	x	x	x	x	x	X
<b>Septiembre</b>	x	x	x	x	x	x	X
<b>Octubre</b>	x	x	x	x	x	x	X
	x	x	x	x	x	x	X
<b>Noviembre</b>	Se excusó	x	x	x	x	x	X
	x	x	x	x	x	x	X
<b>Diciembre</b>	x	x	x	x	x	x	X

La gestión de la Junta Directiva tuvo incidencia directa y efectiva en los siguientes aspectos:

- El desarrollo de los planes estratégicos, ejecución del presupuesto y de los programas de inversión, mantenimiento y gastos;
- El cumplimiento de la ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea General de Accionistas y los compromisos adquiridos en desarrollo del objeto social del Banco;
- El seguimiento de la actividad de los administradores y principales ejecutivos del Banco;
- El Trato equitativo a los accionistas y demás inversionistas;
- El cumplimiento de las normas que regulan el sistema de gobierno corporativo del Banco;

Igualmente, los miembros de la Junta Directiva dieron cumplimiento a los deberes contenidos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, para ello, realizaron los máximos esfuerzos tendientes al cumplimiento del objeto social en el marco de la ley y los estatutos, facilitaron la gestión de la Revisoría Fiscal, ejercieron medidas tendientes a la protección de la reserva comercial e industrial del Banco, y se abstuvieron de incurrir en conductas que pudieran dar lugar a conflictos de interés.

## COMITÉS DE APOYO JUNTA DIRECTIVA

### Comité Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Auditoría, cumplimiento y SARLAFT de Bancamía, este se reunirá por lo menos cada tres meses, o con una frecuencia mayor a solicitud del Presidente del Comité.

Durante el año el Comité de Auditoría se reunió de forma ordinaria en cuatro oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación.

<b>No.</b>	<b>Fecha de la sesión</b>
1	Febrero 24
2	Mayo 19
3	Agosto 26
4	Noviembre 18

La asistencia de los miembros del Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT para el año fue la siguiente:

<b>Mes</b>	<b>Miembros Comité</b>		
	<b>Jorge Cruz</b>	<b>Victoria Navarro</b>	<b>Pedro Saiz</b>
<b>Febrero</b>	x	x	x
<b>Mayo</b>	x	x	x
<b>Agosto</b>	x	x	x
<b>Noviembre</b>	x	x	x

La composición y funcionamiento de este Comité sigue los lineamientos y políticas referidas al Sistema de Control Interno- SCI establecidos en la Circular Externa 038 de 2009 expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifican o complementan y recomendaciones del nuevo Código País, expedido mediante la Circular Externa 028 de 2014.

Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

## Comité Riesgos

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Riesgos de Bancamía, este se reunirá al menos una vez al mes, salvo cuando por circunstancias extraordinarias se requiera llevar una sesión en un periodo inferior.

Durante el año el Comité de Riesgos se reunió de forma ordinaria en doce oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación.

<b>No.</b>	<b>Fecha de la sesión</b>
1	Enero 26
2	Febrero 28
3	Marzo 25
4	Abril 27
5	Mayo 23
6	Junio 29
7	Julio 19
8	Agosto 30
9	Septiembre 27
10	Octubre 18
11	Noviembre 23
12	Diciembre 14

La asistencia de los miembros del Comité de Riesgos para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Comité		
	Pedro Saiz	Ignacio Rojas - Marcos	Jorge Cruz
Enero	x	x	x
Febrero	x	x	x
Marzo	x	x	x
Abril	x	x	x
Mayo	x	x	x
Junio	x	x	x
Julio	x	x	x
Agosto	x	x	x
Septiembre	x	x	x
Octubre	x	x	x
Noviembre	x	x	x
Diciembre	x	x	x

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

## Comité Gobierno Corporativo

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo de Bancamía, este se reunirá al menos dos veces al año mínimo cada seis meses, salvo cuando por circunstancias extraordinarias se requiera llevar una sesión en un periodo inferior.

Durante el año el Comité de Gobierno Corporativo se reunió de forma ordinaria en dos oportunidades, y extraordinariamente una, tal como se puede visualizar a continuación:

No.	Fecha de la sesión
1	Febrero 18
2	Septiembre 23
3	Diciembre 14

La asistencia de los miembros del Comité de Gobierno Corporativo para el año fue la siguiente:

Mes	Miembros Comité		
	Ignacio Rojas - Marcos	Margarita Correa	Jorge Cruz
Febrero	x	x	x

<b>Septiembre</b>	x	x	X
<b>Diciembre</b>	x	x	X

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

## Comité Nombramientos y Retribuciones

De acuerdo con el Reglamento del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Bancamía, este se reunirá al menos dos veces al año mínimo cada seis meses, salvo cuando por circunstancias extraordinarias se requiera llevar una sesión en un periodo inferior.

Durante el año el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunió de forma ordinaria en siete (7) oportunidades, tal como se puede visualizar a continuación.

<b>No.</b>	<b>Fecha de la sesión</b>
<b>1</b>	Febrero 28
<b>2</b>	Marzo 25
<b>3</b>	Julio 15
<b>4</b>	Agosto 29
<b>5</b>	Octubre 18
<b>6</b>	Noviembre 8
<b>7</b>	Noviembre 17

La asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones para el año fue la siguiente:

<b>Mes</b>	<b>Miembros Comité</b>		
	<b>Ignacio Rojas - Marcos</b>	<b>Pedro Saiz</b>	<b>Catalina Martínez</b>
<b>Febrero</b>	x	x	X
<b>Marzo</b>	x	x	X
<b>Julio</b>	x	x	X
<b>Agosto</b>	x	x	X
<b>Octubre</b>	x	x	X
<b>Noviembre</b>	x	x	X
<b>Noviembre</b>	x	x	X

El Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento y la normatividad vigente.

k) Presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes:

- Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la sociedad, destinando como mínimo una reunión al año para la definición y otra para el seguimiento de la estrategia de la sociedad.
- Impulsar la acción de gobierno de la sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
- Informar a la Asamblea General de Accionistas de los cambios más relevantes acaecidos en materia de Gobierno Corporativo, desde la anterior Asamblea celebrada.
- Realizar la convocatoria de las reuniones, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva.
- Preparar el orden del día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la sociedad, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros, asegurándose que el mismo se estructure de acuerdo con un orden lógico de presentación y debate de los asuntos a tratar.
- Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y manejar los debates
- Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y los Comités, excepto su propia evaluación.
- Asegurar que cada uno de los miembros de la Junta Directiva esté en condiciones de cumplir plenamente con su encargo.
- Asegurar, con el concurso del Secretario, que la información o documentos asociados a cada punto del orden del día sean recibidos con la antelación suficiente y que sea útil para la toma de decisiones informadas, haciendo primar la calidad frente a la cantidad.
- Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas y un calendario, que le permita asegurar que la Junta Directiva se ocupe en sus reuniones ordinarias y extraordinarias de todos los aspectos relevantes para el buen funcionamiento.
- Acordar y revisar los programas de capacitación de conocimientos para los directores.
- Presentar en la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas, la Memoria Anual de Actividad y Autoevaluación de la Junta Directiva y Comités.
- Las demás que le encomiende la Junta Directiva.

## I) Secretario de la Junta Directiva (funciones y temas claves)

Son funciones del Secretario de la Junta Directiva las siguientes:

- Coordinar con el Presidente la celebración de las reuniones de la Junta Directiva, para lo cual, se encargará de elaborar y remitir la convocatoria a todos los miembros.
- Realizar la entrega en tiempo y forma de la información a los miembros de la Junta Directiva.
- Proveer los recursos logísticos necesarios para el logro de los objetivos de la Junta Directiva
- Elaborar, llevar el registro y tener la custodia de las Actas de la Junta y de los comités de apoyo de ésta, reflejando debidamente en ellos el desarrollo de las sesiones y dando fe de los acuerdos adoptados.
- Apoyar la elaboración del plan anual de trabajo de la Junta Directiva.
- Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta Directiva y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la sociedad.
- Mantener un registro de las operaciones vinculadas y de la gestión de los conflictos de interés derivados, a fin de incorporar la información a la Memoria Anual.
- Velar por la actualización de la plataforma de información societaria.
- Gestionar todo lo concerniente a la política de remuneraciones de la Junta Directiva, así como someter a aprobación de la Presidencia Ejecutiva los gastos ordinarios de funcionamiento de la Junta, incluida la presidencia de la misma.

m) Relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación y honorarios pactados

Igualmente, en el desarrollo de su gestión, la Junta Directiva dio cumplimiento a los deberes contenidos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en virtud de lo cual sus miembros realizaron los máximos esfuerzos tendientes al cumplimiento del objeto social en el marco de la ley y los estatutos, facilitaron la gestión de la Revisoría Fiscal, ejercieron medidas tendientes a la protección de la reserva comercial e industrial del Banco, y se abstuvieron de incurrir en conductas que pudieran dar lugar a conflictos de interés.

Los honorarios pactados con la firma que prestó los servicios de Revisoría Fiscal a Bancamía en el periodo reportado ascendieron a la suma de \$ \$425,000,000 más IVA. La anterior información también es publicada en la página web corporativa de la Entidad a través de la certificación que expide la propia Firma y que da cuenta del monto total del contrato durante el periodo, así como de la proporción que representaron dichos honorarios frente al total de ingresos de la misma por su actividad de revisoría fiscal

n) Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva.

Durante el año no se requirió asesoramiento externo.

## o) Manejo de la información de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva se obligan al momento de su aceptación del cargo como tal, a guardar secreto de las deliberaciones de la Junta y de los Comités en donde participe, así como de toda aquella información a la que tenga o haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, utilizándola exclusivamente en el desempeño del mismo y custodiándola con la debida diligencia.

## p) Actividades de los Comités de la Junta Directiva.

La actividad y gestión de los comités de la Junta Directiva se encuentra debidamente relacionada en las memorias anuales de cada uno de ellos. Su contenido es puesto a disposición de los miembros de los Comités correspondientes y posteriormente de la Junta Directiva.

Los siguientes son los comités de apoyo de la Junta Directiva:

### **Comité de Riesgos:**

<b>Comité de Riesgos</b>
Pedro Saíz
Ignacio Rojas - Marcos
Jorge Cruz

Apoyar a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de definición, seguimiento, control y supervisión de la gestión de riesgos y sus políticas generales, así como en la aprobación de los límites de apetito al riesgo.

El Comité se encarga, de una parte, de medir y controlar los riesgos de crédito, mercado, liquidez, estructural de balance y operacional, y diseñar estrategias para manejarlos; y de otra, de proponer a la Junta Directiva políticas y estrategias de mejoramiento sobre los diversos procesos de administración de los riesgos, así como de evaluación, calificación y control, que garanticen la efectividad del cumplimiento y el logro de los objetivos propuestos por el sistema de gestión de riesgos.

Así mismo, servirá de apoyo en la medición de la rentabilidad individual de los productos, la evaluación del desempeño de una gestión proactiva de activos y pasivos, y en la planeación del crecimiento y de la estructura del balance.

### **Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT.**

<b>Comité de Auditoría, Cumplimiento y SARLAFT</b>
Jorge Cruz
Victoria Navarro
Pedro Saíz

Asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por Bancamía.

Para ello, desarrollará las siguientes labores:

- Apoyar a la Junta Directiva en la supervisión, evaluación, valoración y mejora de los procesos relacionados con los riesgos, con el ambiente de control interno del Banco, con los Estados Financieros y con el ejercicio de las Funciones de Revisoría Fiscal, Auditoría Interna, Cumplimiento, Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT del Banco.
- Velar por que Bancamía esté cumpliendo con las leyes y regulaciones pertinentes y que los negocios se dirijan adecuadamente y se mantengan los controles efectivos frente a los conflictos de interés de los empleados y frente al fraude.

### **Comité de Gobierno Corporativo:**

#### **Comité de Gobierno Corporativo**

Ignacio Rojas - Marcos

Margarita Correa

Jorge Cruz

Apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones asociadas a la implementación, gestión, supervisión y evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, y a la función de Cumplimiento, en lo relacionado con el correcto funcionamiento del Sistema de Atención al Consumidor (SAC) que vela por garantizar una adecuada protección al consumidor, así como por la atención de sus peticiones, quejas y reclamos.

### **Comité de Nombramientos y Retribuciones.**

#### **Comité de Gobierno Corporativo**

Ignacio Rojas - Marcos

Pedro Saíz

Catalina Martínez

Apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones asociadas al nombramiento, evaluación, remuneración y cese de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia. De otra parte, vigilará la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo relacionadas con materias afines, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios.

q) Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados.

Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. Así mismo, la Junta Directiva puede alternar la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

Para el periodo los directores realizarán la autoevaluación del desempeño de la Junta Directiva y sus resultados serán presentados en las sesiones del mes de febrero del siguiente año.

### III. Operaciones con partes vinculadas

a) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés.

Bancamía cuenta con una política que define los principios rectores y el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con partes vinculadas, la cual esta publicada en la página web corporativa.

A continuación, se señala el procedimiento establecido para tratamiento de situaciones de conflictos de interés y operaciones con vinculados económicos en el cual se defienden claramente las atribuciones e instancias de comunicación y resolución.

IDENTIFICACIÓN	GESTIÓN			
	COMUNICACIÓN			RESOLUCIÓN
ACCIONISTAS	Operaciones vinculadas	Secretaria General (es informado)	Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y SARLAFT (recomienda)	Junta Directiva o Asamblea de Accionistas por excepción (resuelve)
	Situaciones que afecten a su condición de accionista	Secretaria General (es informado)		Asamblea de Accionistas (resuelve)
MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	Operaciones vinculadas	Secretaria General (analiza)	Comité de Auditoría, Cumplimiento Normativo y SARLAFT (recomienda)	Junta Directiva (resuelve)

## b) Detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes

Ver I. Estructura de la propiedad del Banco - literal d. "Relaciones de índole familiar, comercial, contractual, o societaria entre titulares de participaciones significativas y el Banco en 2022"

## c) Conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva

Durante el año no se conocieron situaciones que configuraran conflictos de interés respecto de Accionistas o Directores.

## d) Mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del mismo Conglomerado y su aplicación durante el ejercicio

No aplica.

## IV. Sistemas de gestión de riesgos de la sociedad

### a) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) de la sociedad o Conglomerado y sus modificaciones durante el ejercicio

Para este capítulo, se adjuntará el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del sistema de control interno al cierre del ejercicio económico.

### b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

Para este capítulo, se adjuntará el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del sistema de control interno al cierre del ejercicio económico.

### c) Materialización de riesgos durante el ejercicio

Para este capítulo, se adjunta el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del sistema de control interno al cierre del ejercicio económico.

### d) Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos

Para este capítulo, se adjunta el Informe del Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del sistema de control interno al cierre del ejercicio económico.

## V. Asamblea General de Accionistas

a) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad

- Se evita la inclusión en la convocatoria de puntos como “Varios” u “Otros asuntos” o similares que impidan conocer previamente con exactitud la totalidad de los temas a tratar en la reunión correspondiente.
- El Banco publica en su página web corporativa la convocatoria, los modelos de poderes, las medidas para asegurar el adecuado funcionamiento de la Asamblea y el trato equitativo de todos los accionistas.
- El Banco adoptó ciento veintinueve (129) recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas – Código País expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia de las ciento treinta y seis (136) aplicables a la Entidad, manteniendo el volumen de recomendaciones adoptadas del año anterior.

	Derechos y Trato Equitativo de Accionistas	Asamblea General de Accionistas	Junta Directiva	Arquitectura de Control	Transparencia e Información Financiera y no Financiera	Total
SI	7	19	67	25	11	129
NO	2	0	4	0	1	7
N/A	5	0	2	4	1	12
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>73</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>148</b>

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Bancamía vela por el cumplimiento de su obligación de dar trato igualitario a todos sus accionistas e inversionistas, y para ello entrega y pone a disposición de estos la información completa y con antelación suficiente para la celebración de reuniones de Asamblea que les permita el adecuado ejercicio de sus derechos políticos.

En línea con lo anterior, promueve, y así lo dispone estatutariamente un procedimiento de relacionamiento de los accionistas con la entidad, indicando, entre otras, la posibilidad de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, en los términos previstos en la ley, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen conveniente acerca de los puntos comprendidos dentro del orden del día de la Asamblea, hacer peticiones a la Junta Directiva, solicitar auditorías especializadas, celebrar acuerdos de votación.

Adicionalmente pone a disposición de los inversionistas un punto de atención o de contacto, que sirve de canal de comunicación entre estos y el Banco, que junto con la plataforma societaria donde aloja la información y documentación de interés para sus Accionistas promueve una constante comunicación y canal

para que participen activamente con sus comentarios, consultas, manifestaciones, etc.

Así mismo, en su página web publica la información corporativa necesaria para mantener informados no solo a sus accionistas e inversionistas, sino a todos sus grupos de interés.

#### c) Información a los accionistas y comunicación con los mismos.

Bancamía mantiene en funcionamiento constante diferentes puntos de atención dirigidos a los accionistas e inversionistas, tales como: líneas telefónicas, correos electrónicos y una oficina física para la realización de sus consultas, así como una plataforma societaria mediante la cual los accionistas pueden acceder a la información y documentación soporte para el ejercicio de sus derechos, y otra documentación de interés para los mismos.

#### d) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el año los accionistas presentaron cuatro (4) solicitudes de información, relacionadas con:

- La CMMM transmitió solicitud de un cliente de dicha corporación cuyo crédito fue cedido en la operación de venta de su establecimiento de comercio
- La CMMC trasladó solicitud de un ex colaborador de dicha corporación (sustitución patronal).
- La CMMC dirigió solicitud de un ex cliente de la Corporación cuyo crédito fue cedido en la operación de venta de su establecimiento de comercio
- LA CMMC redirigió solicitud de un ex colaborador (sustitución patronal).

Los demás inversionistas no presentaron solicitudes de información, ni reclamaciones.

#### e) Datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas.

La Asamblea General de Accionistas se reunió en su sesión ordinaria:

<b>No.</b>	<b>Fecha de la sesión</b>
<b>1</b>	Marzo 31

La Asamblea contó con la asistencia de la totalidad de los accionistas.

De conformidad con los Estatutos Sociales del Banco, los accionistas que actuaron a través de apoderado, presentaron los poderes con observancia de las

exigencias legales, en especial de lo dispuesto en el artículo 185 del Código de Comercio, ante la Secretaría General del Banco.

Asistió también el Representante Legal de Tenedores de Bonos aportando previamente a la reunión el poder especial amplio y suficiente que la facultó para su participación, quien, en cumplimiento de los términos legales, podía intervenir con voz, pero sin voto a lo largo de la reunión.

Así mismo, en calidad de invitada asistió la doctora Margarita Fernández Gómez Presidente de Junta de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

En representación de la administración del Banco asistieron el Presidente Ejecutivo y la Vicepresidente de Servicios Jurídicos y Cumplimiento, quien en su calidad de Secretaria General actuó como secretaria de la reunión.

#### f) Detalle de los principales acuerdos tomados.

En la sesión ordinaria la Asamblea tomó las decisiones que por ley le corresponden y adicionalmente:

- Eligió la Firma de Revisoría Fiscal para el periodo abril 2022 – marzo 2024 y asignó recursos
- Ratificó la donación programa becas “transformando realidades”